

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “+UPL”

BASES Y CONDICIONES: La participación en este concurso “+UPL” en adelante la “Promoción” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1. ORGANIZADOR. UPL Paraguay S.A., con Registro Único del Contribuyente N° 80072946-3, con domicilio en Supercarretera de la ciudad de Hernandarias, Edificio Paraquaria, 5° Piso, Hernandarias, Paraguay, con teléfono +595 213389100

2. VIGENCIA. La Promoción tendrá vigencia desde el 19 de agosto 2024 hasta el 31 de marzo del 2025 y será válida para todo el territorio nacional.

3. REQUISITOS Y EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN. Estarán habilitados para participar de la Promoción todas las personas físicas, sean nacionales o extranjeras, mayores de edad, que adquieran productos UPL enumerados en el Anexo I de estas Bases y condiciones, para protección de cultivos y cumplan con los demás requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

- No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios personas menores de edad, ni personas que al momento de la adjudicación de los premios se vean afectadas por una condena penal firme dictada por la justicia ordinaria en Paraguay y/o en sus países de origen, y/o estén siendo buscados por algún motivo por autoridades policiales de alguno de los países antes mencionados.
- No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados efectivos y tercerizados del Organizador.
- No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios las personas físicas o jurídicas que presenten facturas que estén a nombre de empresas que comercialicen productos UPL Paraguay S.A.
- No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, las personas que presenten facturas de compra correspondiente a comercializadoras de productos UPL que no estén radicadas en Paraguay, es decir, aquellas que adquirieron productos UPL en el extranjero.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES: La sola participación en la Promoción implica total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones, (en adelante las “Bases”), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

5.1. La Promoción será por acumulación de cupones electrónicos, por cada kilo y/o litro de producto UPL el participante que complete los pasos detallados en la mecánica de la participación será adjudicado con un cupón que tendrá validez para tres sorteos, con la salvedad

de que los productos Perito Ultra, Lifeline Sync, Lifeline Mega y los productos considerados NPP (Natural Plant Protection) (además de generar cupones para los tres sorteos, acumulan cupones para un sorteo extra que tendrá de premio una camioneta cero kilómetro.

5.2. Aclaración: El Organizador puede gestionar campañas en periodos de tiempo definidos por el mismo, donde ciertos productos seleccionados generen más cupones, previa notificación a los participantes, a través de los canales de comunicación que considere pertinentes.

5.3. La mecánica de participación es la que sigue:

El participante deberá adquirir cualquiera de los productos UPL detallados en el Anexo I, dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y enviar una foto de su factura de compra, donde la fecha y detalle de compra de este sea perfectamente visible, al número de WhatsApp 0976113000, y seguir los pasos. Al finalizar esos pasos el sistema indicará al participante la cantidad de cupones adjudicados.

Para que las personas habilitadas a participar sean consideradas efectivamente participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

5.4 CONSIDERACIONES: Serán considerados efectivamente “Participantes” de la Promoción solamente quienes cumplan con todas las condiciones detalladas a continuación:

- Clientes que realicen compras de productos marca UPL mencionados en el ANEXO 1 de estas bases, durante el periodo de vigencia de la Promoción.
- Clientes que envíen una o varias imágenes legibles de la factura legal de compra de productos UPL seleccionados (ANEXO 1) en territorio de la República del Paraguay a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp al número 0976113000 y que completen los siguientes datos:
Nombre y Apellido, Cédula de Identidad, Teléfono de Contacto, Correo Electrónico y Localidad, durante el periodo de vigencia de la Promoción.
- Recibir una confirmación de recepción de datos y generación de cupones de parte por parte del Organizador desde la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp desde el número 0976113000

Las personas habilitadas para participar de la Promoción que no cumplan con todos los requisitos mencionados en el punto 5.4 de estas bases NO SERÁN CONSIDERADOS PARTICIPANTES, NI PODRÁN HACERSE ACREEDORES DE LOS PREMIOS de la Promoción.

5.5. Aclaración: Los costos por el envío de las imágenes de facturas a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp corren por cuenta del participante. UPL no asumirá ningún costo relacionado a esta acción.

5.6. En el marco de estas bases consideramos como fotografía legible de la factura, a la imagen que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Sean plenamente legible los datos de la empresa que realizo la venta de los productos (Nombre de la empresa, timbrado válido, RUC, dirección de la empresa)

2. Sean plenamente legibles los datos del titular de la factura (Nombre o Razón Social, Cedula de Identidad o RUC)
3. Sea plenamente legible en la factura la fecha de la transacción y el número de factura correspondiente
4. Sean plenamente legibles los datos del o los productos UPL seleccionados (ANEXO 1) adquiridos en la factura. Siendo estos datos: nombre y marca comercial del o los productos, presentación del producto, cantidad adquirida (que refleje necesariamente la cantidad de kilos y/o litros), precio del producto.
5. Sea plenamente legible el monto total de la factura.
6. No serán consideradas facturas válidas aquellas que estén ilegibles, dañados, con enmiendas o que hayan sido anuladas durante el período de vigencia de la Promoción.

Aclaración: Las facturas con fecha de compra a partir del 01 de abril 2024 hasta el 31 de marzo 2025 inclusive, que cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases son válidas para generar cupones electrónicos en el marco de esta Promoción.

Una vez enviada la imagen de la factura, se emitirán cupones electrónicos según la cantidad de kilos y/o litros de productos UPL adquiridos por el participante, generado a partir de la información que figure en las facturas cuya imagen fue ingresada y que deben haber sido enviadas por el Participante cumpliendo con las condiciones establecidas en estas bases, indicando que los cupones fueron correctamente generados.

Cada factura podrá ser empleada solo una vez, pudiendo ser registradas en el sistema en fecha posterior a la fecha de emisión (no pudiendo exceder de la fecha de vigencia de la Promoción).

Un Participante podrá registrar facturas que no hubieran sido emitidas a su nombre, siempre que los titulares de dichas facturas (aquellos a nombre de quienes se hubieren expedido dichas facturas), sean personas físicas y/o jurídicas habilitadas para participar, y hubieren cedido voluntariamente dichos documentos al Participante. Así, será responsabilidad única y exclusiva de dicho Participante el contar con las autorizaciones por escrito de las personas físicas y jurídicas titulares de las facturas que registre.

Sin perjuicio de ello, el Organizador podrá requerir a los Participantes presenten dichas autorizaciones, en cuyo caso los Participantes estarán obligados a proveer dichas autorizaciones en forma inmediata, so pena de quedar excluidos de la Promoción o perder derecho a los premios para los que resulten eventualmente adjudicados.

Los Participantes estarán obligados a conservar los originales de todas las facturas, por cuanto estarán obligados a presentarlos a la Organización en caso de comunicárseles que resultaron posibles adjudicados a premios.

Se sumarán compras hechas en distintos días para el canje por cupones electrónicos. El hecho de que los valores de kilos y/o litros de productos detallados en las facturas, no alcance 1 (un) kilo litro de producto UPL, no excluirá al participante de acumular Cupones Electrónicos y cada vez que durante el periodo de la Promoción el Participante alcance el monto solicitado generará 1 (un) cupón más.

Con ello, el Participante tomará parte de los sorteos para poder acceder a uno de los siguientes premios, en adelante referidos conjuntamente como los “Premios” e individual e indistintamente como el “Premio”:

6. PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados los siguientes premios:

- 3 (tres) Lanchas Fishing 520, con medidas de eslora 520, manga 185, puntal alto 067, tapizados full, consola deportiva, doble fondo con goma antideslizante en toda la embarcación, luces led de navegación, una bomba de achique, techo desmontable todo de aluminio, tráiler de traslado (carrito). Los gastos de transferencia por escritura pública estarán a cargo del Organizador, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.

No incluye motor de la embarcación, ni licencias, habilitaciones. seguros, gastos de movilidad y/u otros servicios no mencionados.

- 3 (tres) TV Smart 65", marca XIAOMI – MODELO PRO L65M8-A2LA 4K/60HZ/10B/GOOGLE TV/BT/CAST/HDR10/METAL FRA
- 3 (tres) Drone DJI Mini 3 (DJI RC) (GL), con las siguientes características: tiempo de vuelo: 38 minutos, velocidad máxima: 57.6 km/h, transmisión inalámbrica: DJI O2, resolución de video: 4K 3840×2160p a 30 fps, cámara de cardán: 3 ejes.

No incluye licencia, seguros, habilitaciones ni otros accesorios no detallados en estas bases y condiciones

- 3 (tres) Kits de pesca, cada kit incluye lo siguiente: un kit vara y carrete Smax3-L marca Abu Garcia, una caja de pesca Plano, un vaso térmico con abridor marca Stanley, un chaleco salvavidas marca Tiburon, una mochila térmica marca Hetzer Denuonnis, un sombrero tipo pescador, una navaja para pesca de 23cm con mango de madera.
- 3 (tres) Parrillas portátil Multiuso-50, con las siguientes características y accesorios: Diámetro: 50 cm Borde: 19 cm, Cruz Prensa tamaño: 40 cm x 30 cm, Capacidad: 5 kg. Parrilla Tamaño: 50 cm de diámetro, Capacidad: 8/9 kg aprox, Porta Olla / Disco de Arado con tamaño de 25 cm de diámetro. Parrilla Auxiliar tamaño: 25 cm de diámetro. Con altura Total: 87 cm - Peso Total: 25 kg
- 3 (tres) Parrillas EL KAMBA 3 EN 1, que incluye un tambor 200 lts con 2 cajas de fuego, tapa con chimenea y regulacion de aire, 2 barrales y 4 ganchos inox, parrilla NEWEN de 56 cm de diámetro, una cruz prensa.
- 1 (una) camioneta cero kilómetros marca Chevrolet, modelo Montana LS, año 2025. Versión estándar, motor 1.2.CC. Turbo, transmisión mecánica, tipo de combustible flex. Los gastos de transferencia por escritura pública estarán a cargo del Organizador, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.

No incluye chapa del vehículo, cédula verde, ni licencias, habilitaciones. seguros, gastos y otros servicios no mencionados.

Los Premios no incluyen prestaciones, bienes, licencias, habilitaciones, seguros, entregas, traslados, ni otros gastos o servicios que no hayan sido mencionados expresamente en estas Bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje de los Premios por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los mismos no serán negociables ni podrán, salvo expresa conformidad del Organizador, ser transferidos a otras personas.

A los efectos de la presente Promoción, se considerará cliente a la persona que realice la compra y cuyo nombre figure en el cupón electrónico.

7. SORTEO. Se realizarán 3 (tres) sorteos principales y un sorteo extra dirigido exclusivamente a los cupones generados por la compra de los productos Perito Ultra, Lifeline Sync, Lifeline Mega y los NPP (Natural Plant Protection), seleccionados, el primer sorteo se realizará el 25 de octubre del 2024 donde se sortearán seis premios, el segundo el 31 de enero del 2025 donde se sortearán seis premios, el tercer sorteo seis premios y el sorteo extra en el que se sorteará un solo premio serán el 25 de abril del 2025; todos en horarios y lugares que indique el Organizador. La fecha, horario y lugar de los sorteos podrán ser modificados por el Organizador si existiese algún acontecimiento que así lo demande y previa autorización de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), dándose aviso por medio de comunicaciones a ser publicadas en redes sociales y por otros medios que considere el Organizador. En cada caso los Premios serán sorteados en el orden que determine el Organizador.

Del primer sorteo participarán los cupones generados desde las 00:00 horas del 19 de agosto del 2024 hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre 2024, en él se adjudicarán seis premios: una lancha Fishing 520, una tv Smart 65' marca Xiaomi, un dron DJI mini 3, un kit de pesca, una parrilla portátil multiuso 50, una parrilla El Kamba 3en1.

Del segundo sorteo participarán los cupones generados hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre 2024, y en él se adjudicarán seis premios: una lancha Fishing 520, una tv Smart 65' marca Xiaomi, un dron DJI mini 3, un kit de pesca, una parrilla portátil multiuso 50, una parrilla El Kamba 3en1

Del tercer sorteo participarán los cupones generados hasta las 23:59 horas del 31 de marzo del 2025 y en él se adjudicarán seis premios: una lancha Fishing 520, una tv Smart 65' marca Xiaomi, un dron DJI mini 3, un kit de pesca, una parrilla portátil multiuso 50, una parrilla El Kamba 3en1.

Del sorteo extra participarán los cupones generados por la compra de productos Perito Ultra, Lifeline Mega, Lifeline Sync y productos NPP natural Protection Plant) seleccionados desde las 00:00 horas del 19 de agosto 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de marzo 2025 y en él se adjudicará una camioneta cero kilómetros marca Chevrolet, modelo Montana LS, año 2025

La comunicación de los ganadores se dará una vez que el Organizador verifique preliminarmente, en base a los elementos a su alcance, que los mismos cumplen con las Bases establecidas para ser adjudicados con los Premios.

Los sorteos procederán de la siguiente manera: Ante la fiscalización del Organizador y terceros que considere pertinentes, de entre todos los cupones electrónicos generados y que estarán almacenados en una base de datos, se seleccionarán al azar, por cada uno de los Premios, 3

(tres) cupones electrónicos. El primero corresponderá al seleccionado ganador (el “seleccionado Ganador”) del premio correspondiente y los dos siguientes a los seleccionados suplentes 1 y 2 de dicho premio. El suplente pasará a ocupar el lugar del seleccionado Ganador como tal del premio antes referido ÚNICAMENTE si el seleccionado Ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas Bases para acceder a dicho premio.

Los datos del seleccionado suplente no se darán a conocer públicamente y al mismo sino hasta que se dé el caso que el seleccionado Ganador no cumpla con los requisitos de estas Bases y el seleccionado suplente pase a ocupar el lugar del seleccionado Ganador.

Los gastos de transporte de los premios sorteados no correrán por parte del Organizador, tampoco los gastos adicionales y/o trámites adicionales que no se encuentren previstos en las presentes bases y condiciones, los cuales serán exclusivamente a cargo del Participante. El Organizador no otorga garantía de calidad, evicción ni vicios redhibitorios de los premios.

8. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES: La comunicación de los seleccionados Ganadores se dará una vez que el Organizador verifique preliminarmente, en base a los elementos a su alcance, que los mismos cumplen con las Bases establecidas para ser adjudicados con los Premios. Quien resulte seleccionado Ganador de uno de los Premios será notificado de ello dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes al acto del sorteo, vía telefónica o WhatsApp, al número de teléfono que hubiera dejado en el correspondiente cupón.

El seleccionado Ganador será citado a presentarse en las oficinas del Organizador y/o algún otro lugar designado por el Organizador a fin de acreditar su identidad mediante la presentación de su documento de identidad y la presentación de otras documentaciones que fueren requeridas por el Organizador, lo cual deberá tener lugar dentro de los 60 días posteriores al sorteo. También deberá presentar la factura legal que pruebe que adquirió los productos UPL durante el período de vigencia de la Promoción. De igual manera, el Organizador requerirá al comercio que realizó la venta la validación de la factura de compra del cliente de la manera que considere más conveniente.

En caso de que, al realizar la llamada telefónica, no pueda comunicarse directamente con el seleccionado Ganador y atienda otra persona que se comprometa a pasar el recado al Participante antes referido o salga un sistema de mensaje de voz en el que se dejará el recado correspondiente, se aguardará la llamada de dicho Participante por un plazo máximo de 60 días hábiles. Se aguardará respuesta al WhatsApp enviado por el mismo plazo.

Pasado dicho plazo sin que se hubiera dado debido retorno a la llamada y/o al correo electrónico, el Participante perderá en forma automática su derecho al Premio, y el Organizador procederá contactar al primer suplente, teniendo la misma consideración que el titular.

Si, con relación a alguno de los Premios, se agota todo lo señalado precedentemente con relación al primer seleccionado y a todos los seleccionados suplentes, sin que, por los motivos que fueren (vencimiento del plazo para provisión de datos o para retiro del Premio, etc.) ninguno se haga poseedor del Premio en cuestión, el mismo será declarado vacante y será donado por el Organizador al FONARESS (Ley 6703-20).

En ninguno de los casos señalados precedentemente el Organizador estará obligado a compensarlo en modo alguno a un seleccionado Ganador que pierda el derecho al Premio que le hubiere correspondido.

Además, el listado de ganadores (nombre, apellido) será publicado en las redes sociales y otros medios que el Organizador considere.

La entrega de los premios se hará conforme a las indicaciones de lugar, fecha y hora establecidas por el Organizador.

9. EXCLUSION. En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.

10. TRIBUTOS: Todo impuesto y otros tipos de tributos que deban abonarse sobre o en relación con los Premios y/o gastos que no estén incluidos específicamente como Premios en las presentes Bases estarán exclusivamente a cargo de cada Participante adjudicado.

11. EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES: Los Participantes y las personas adjudicadas con Premios sorteados en la PROMOCIÓN eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño personal, material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los ganadores y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso de los PREMIOS una vez entregados.

En ningún caso, los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCIÓN.

EL ORGANIZADOR no se hará cargo por cualquier eventualidad que pudiera surgir en cuanto a las condiciones o servicios posterior a la entrega del premio. Cualquier reclamo deberá ser dirigido y tratado directamente con el proveedor del bien y/o servicio.

La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la entrega del premio.

12. DATOS BRINDADOS POR EL PARTICIPANTE. El PARTICIPANTE es plenamente consciente y responsable por los datos, contenido, ilustraciones, imágenes, etc. que envíe en el marco de esta PROMOCIÓN, así como de garantizar la no violación de los derechos de terceros que pueda derivarse de esos datos. El PARTICIPANTE autoriza al ORGANIZADOR y a la empresa que el ORGANIZADOR designe para el efecto, a almacenar y procesar esos datos y a utilizarlos para análisis estadísticos o para cualquier otro fin que considere conveniente. En particular el ORGANIZADOR tiene derecho a utilizar todo el contenido de tales mensajes o documentos compartidos para cualquier finalidad sin limitaciones.

13. RESPONSABILIDAD. Los Participantes reconocen que no existe prestación alguna de su parte a favor del Organizador, por lo que el Organizador, previa autorización de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), podrá modificar lo establecido en estas Bases,

como ser fecha, horario y lugar del sorteo de los Premios, por razones de programación y/o seguridad u otras causas que estime convenientes. Si tuvieren lugar modificaciones, éstas serán publicadas en las redes del organizador. La responsabilidad del Organizador respecto a la persona adjudicada con cada Premio sorteado estará limitada al cumplimiento de lo establecido expresamente en las presentes Bases, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad derivada de eventuales accidentes, daños o perjuicios ocurridos durante el uso de los Premios y/u otros hechos que se den a raíz de dicha adjudicación y del destino que se dé a los Premios. En lo que se refiere a los Premios, una vez retirados los mismos, ni el Organizador ni las personas contratadas por el Organizador en relación con la Promoción se hacen responsables de los mismos, de su guarda y del empleo que se les dé.

14. SITUACIONES NO PREVISTAS: Estas Bases se encuentran regidas por las leyes de Paraguay. Toda situación no prevista en ellas, que pudiera derivar un conflicto entre el Organizador y los Participantes podrán ser resueltas a pedido de los mismos por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose el Organizador y los Participantes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

15. PROHIBICIÓN DE USO DE MEDIOS INFORMATICOS: El Organizador podrá limitar o prohibir en esta PROMOCIÓN la participación de cualquier PARTICIPANTE, en caso de presumir fundadamente la existencia de un fraude o alteración en la mecánica de participación.

16. PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa o redes sociales, por un tiempo ilimitado posterior a la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la Promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

17. PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION de acuerdo con la legislación local vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

18. MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

19. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La mera participación en esta Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

20. INTERPRETACION. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones y en los reglamentos de condiciones de uso mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

21. JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose el Organizador y los Participantes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

ANEXO I

LISTADO DE PRODUCTOS UPL SELECCIONADOS - SORTEOS PRINCIPALES

LÍNEA DE TRATAMIENTOS DE SEMILLAS

PACK PRONUTIVA_TS_PY

VITAVAX 4x5 LT

BALUART 5 LT

CONCIERTO 10 KG

MANZATE 10 KG

MANZATE 25 KG

LÍNEA DE FUNGICIDAS

PRODENCE 10 KG

TRIDIUM 15 KG

UNIZEB 80 10 KG

UNIZEB 80 25 KG

UNIZEB GOLD 15 KG

DUPLA FORTE 10 KG

BLUMEX 4x5L

UPLIFT TRIO 10 KG

LÍNEA DE HERBICIDAS

ARTYS 1 LT

ARTYS 20 LT

BROWSER 1 LT

BROWSER 20 LT

CENTURION 5 LT

CURRENT 1 LT

DINAMIC 4X5 KG

LIFELINE MEGA 20 Lt

FASCINATE 20 LT

HOLDOWN 20 LT

LIFELINE 20 LT

LIFELINE SYNC 20 LT

PICLOPAR 20 LT

SELECT 240 4X5L

SHUTDOWN 4 x 5 LT

STRIM 20 KG

TORPAR 20 LT

TRICLON 20 LT

LÍNEA DE INSECTICIDAS

BATTUS GOLD 10 KG

BISECT 1 LT

EFICIENTE 5 KG

IMIGO 1 LT

KINSTA 20 LT

LANCER GOLD 4 x 5 KG

LASCAR 4 x 5 KG

MONITOR 30 KG

ORTHENE 2 X 5 KG

PERITO ULTRA 5 X 2 KG

RENOVA 10 KG

UNIMARK 2 x 5 LT

UNIRON 1 KG

LINEA DE NPP (NATURAL PLANT PROTECTION)

BIOZYME 1 LT

BIOZYME 5 LT

FITOBOLIC 4X5 LT

FOLTRON PLUS 10 lt

BIOZYME COMO 1 LT

HUMIPLEX 20 LT

KASUMIN 1 LT

K-INTENS 1 KG

K-INTENS 10 LT

LOBI 44 10 KG

NITRO PRIME 10 KG

RAIZAL 10 KG

RAIZAL 15 KG

NIMAXXA 1 LT

ZEBA 4 x 5 LT

LISTADO DE PRODUCTOS UPL SELECCIONADOS - SORTEO EXTRA

LÍNEA HERBICIDA

LIFELINE MEGA 20 Lt

LIFELINE SYNC 20 LT

LÍNEA INSECTICIDA

PERITO ULTRA 5 X 2 KG

LÍNEA NPP (NATURAL PLANT PROTECTION)

BIOZYME 1 LT

BIOZYME 5 LT

FITOBOLIC 4X5 LT

FOLTRON PLUS 10 lt

BIOZYME COMO 1 LT

HUMIPLEX 20 LT

KASUMIN 1 LT

K-INTENS 1 KG

K-INTENS 10 LT

LOBI 44 10 KG

NITRO PRIME 10 KG

RAIZAL 10 KG

RAIZAL 15 KG

NIMAXXA 1 LT

ZEBA 4 x 5 LT